



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2022-251-RC
Machachi, 18 de octubre de 2022

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión Extraordinaria realizada el 17 de octubre de 2022, por unanimidad, Resolvió:**

Autorizar el uso de derecho a vacaciones al Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, desde el miércoles 19 hasta el miércoles 26 de octubre del año 2022; y, que en su ausencia le subrogue en el cargo el señor Jorge Carpio, vicealcalde de conformidad con el artículo 62 letra a) del COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 37 de la *“Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía”*.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Rosa Ushca Nasimba
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**